



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 2015

2  
3 *Trámite*  
4 *María Augusta Peña Vásquez*

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que otorga:

ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A.

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

\*\*\*\*\* JVOV \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy viernes  
dieciocho (18) de Marzo del año dos mil  
dieciséis, ante mí ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA  
VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito, comparece el señor PAÚL ESTEBAN  
CAMACHO FALCONÍ, por sus propios y personales  
derechos así como en calidad de Apoderado

*[Firma]*

1 Especial de la compañía ACTIVA DISTRIAGROLEAD  
2 ECUADOR S.A., conforme se desprende de la  
3 copia certificada del Poder Especial que se  
4 agrega a la presente, y por tanto en  
5 representación de dicha compañía, a quien de  
6 conocer doy fe, en virtud de haberme  
7 presentado su cédula de ciudadanía Y  
8 certificado de votación, cuya fotocopia  
9 debidamente certificada por mí, agrego a esta  
10 escritura. El compareciente es de  
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
12 estado civil soltero, abogado, domiciliado en  
13 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
14 además instruido por mí, la Notaria, en el  
15 objeto y resultados de esta escritura  
16 pública, a la que procede libre y  
17 voluntariamente, y de acuerdo con la minuta  
18 que me entrega y que copiada textualmente es  
19 como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro  
20 de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
21 insertar una que contenga en legal y debida  
22 forma la Declaración Juramentada que se  
23 otorga al tenor de las cláusulas y  
24 declaraciones siguientes: **PRIMERA:**  
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor PAÚL  
26 ESTEBAN CAMACHO FALCONÍ, de estado civil  
27 soltero, domiciliado en esta ciudad del  
28 Distrito Metropolitano de Quito, quien



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

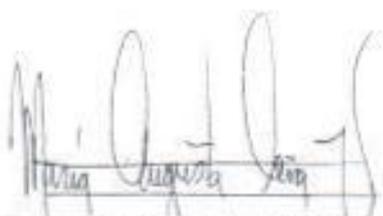
1 comparece en calidad de APODERADO ESPECIAL de  
2 la compañía ACTIVA DISTRIAGRO-LEAD ECUADOR  
3 S.A., mediante poder especial otorgado por el  
4 Representante Legal de la referida compañía,  
5 el señor JOMAIL RODRIGUES DA LUZ, cuyo  
6 documento se adjunta en copias certificadas.  
7 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor  
8 PAÚL ESTEBAN CAMACHO FALCONÍ, con cédula de  
9 ciudadanía número CERO DOS CERO UNO CUATRO  
10 DOS CERO CUATRO SEIS GUIÓN CERO, en calidad  
11 que comparece de forma libre y voluntaria,  
12 declara bajo juramento lo siguiente: La  
13 compañía "AGRO-LEAD CO., LIMITED, de  
14 nacionalidad correspondiente a la REGIÓN  
15 ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONK KONG R. P.  
16 CHINA, con fecha de constitución veinte y  
17 nueve de abril de dos mil once, con domicilio  
18 legal ROOM DOS UNO CERO CINCO, J N B UNO  
19 CINCO CINCO OCHO, TREND CENTRE DOS NUEVE  
20 GUIÓN TRES UNO CHEUG LEE STREET, CHAI WAN,  
21 HONK KONG R. P. CHINA, se encuentra activa,  
22 realizando desde su fecha de constitución las  
23 siguientes actividades: Comercialización,  
24 mercadeo, patentamiento, fabricación y  
25 registro de agroquímicos y cuyo representante  
26 legal es el señor YAN CUI. Usted señora  
27 Notaria, se servirá agregar las demás  
28 cláusulas de estilo para la perfecta validez



*[Firma]*

1 de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA  
2 copiada textualmente que es ratificada por el  
3 compareciente, la misma que se encuentra  
4 firmada por el Ab. Paúl Esteban Camacho  
5 Falconi con matricula número diecisiete guion  
6 dos mil uno guion trescientos setenta y cinco  
7 del foro de abogados (17-2001-375). Para el  
8 otorgamiento de esta escritura pública se  
9 observaron los preceptos legales que el caso  
10 requiere y leída que le fue al compareciente,  
11 éste se afirma y ratifica en todo su  
12 contenido, firmando para constancia junto  
13 conmigo, en unidad de acto, quedando  
14 incorporada al protocolo de esta Notaría, de  
15 todo lo cual doy fe.

16  
17   
18 **PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI**  
19 C.C. 0201420460

20  
21  
22  
23   
24  
25  
26 **Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
27 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.**  
28 **RAZÓN: FACTURA No.021831**

LA NO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO ECHEVERRÍA HERMAN GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FALCÓN GALARZA ENCILIA SUSANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-11

22332222

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA 36  
 GUAYAS  
 TRIGESIMA SEXTA  
 020142046-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAMACHO FALCÓN PAUL ESTEBAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLÍVAR GUARANDA  
 GABRIEL I VENTURELLA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-04-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

*[Signature]*  
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES (2-FEB-2014)

003 - 0137  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 CAMACHO FALCÓN PAUL ESTEBAN

0201420460  
 CÉDULA

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: PARRISOLTA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
 PUEBLO: 0  
 ZONA: 0

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial (COTN) que las (las) foja(s) que antecede(n) esta(n) contiene(n) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentad(o) en 1 foja(s) útil(es)

Quito-D.M., 18 MAR. 2016



*[Signature]*  
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CANTÓN -  
P. CHINA



**SOLICITUD DE CERTIFICACION**

Yo, **YAN CUI**, de nacionalidad **CHINA**, de estado civil **soltero**, portador del pasaporte ordinario número **G44597827**, con domicilio en **Room 2105, JNB 1558, Trend Centre, 29-31 Cheung Lee Street, Chal Wan, HONG KONG, R. P. CHINA**, que ostento el cargo de **DIRECTOR** en la compañía **AGRO-LEAD CO., LIMITED** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **AGRO-LEAD CO., LIMITED**, nacionalidad: **REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG, R. P. CHINA**, fecha de constitución: **21 de abril de 2011**, número de registro: **1594181**, fecha de registro: **29 de abril de 2011**, domicilio legal: **Room 2105, JNB 1558, Trend Centre, 29-31 Cheung Lee Street, Chal Wan, HONG KONG, R. P. CHINA**, actividad: **Comercialización, mercadeo, patentamiento, fabricación y registro de agroquímicos** y cuyo representante legal es **YAN CUI**. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **1. Copia notariada del Certificado del Registro de la compañía en Hong Kong, legalizado con sello de la Apostilla de la Haya. 2. Copia notariada y legalizada, con la Apostilla de la Haya, de los estatutos de la compañía matriz. 3. Copia notariada y legalizada, con la Apostilla de la Haya, de la Resolución con la que se nombró el Representante Legal de la Compañía matriz en Hong Kong. 4. Copia notariada y legalizada, con la Apostilla de la Haya, de la resolución del Directorio o Junta de Accionistas mediante la cual deciden la apertura de la sucursal en Ecuador, el capital que se le asigna y el nombramiento del Representante Legal de la compañía en el Ecuador. 5. Poder, legalizado a través de Apostilla, otorgado al Representante Legal de la compañía en el Ecuador; y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del TERCER SECRETARIO VICECONSUL GALO IGNACIO FRAGA FIGUEROA, el 18 de junio de 2013.**

**YAN CUI**

**USO OFICIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE  
COMPAÑIA Nro. 1/2013**

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **AGRO-LEAD CO., LIMITED**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **CANTON, CHINA**, el 18 de junio de 2013.

**GALO IGNACIO FRAGA FIGUEROA  
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

19 JUN 2013

Arancel Consular: III 14.1  
Valor: \$700,00



QUITO - ECUADOR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CANTÓN

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO  
 E233M2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMACHO ECHEVERRÍA HERMAN GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FALCONI GALARZA ERCILIA SUSANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2012-07-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-11

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUARANDA  
 DABRIEL I VENTISIELLA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-04-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

020142046-0  
 NOTARIA 36  
 MARIA TRIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 003  
 003 - 0137  
 0201420460  
 CÉDULA  
 CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: PUEBLO  
 PARROQUIA: ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial (D.Y.F.E.) que late(s) folio(s) que antecede(n) esta(s) parte(s) con el (los) documento(s) que me fueron presentado(s) en 1 foja(s) útil(es)

Quito-D.M., a 18 MAR. 2016



*[Signature]*  
 María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1 / 2014

Tomo 1 . Página 1

En la ciudad de SAO PAULO, BRASIL, el 27 de agosto de 2014, ante mi, MARIA LORENA DONOSO LARREA, AGENTE CONSULAR, EN EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO comparece JOMAIL RODRIGUES DA LUZ, de nacionalidad brasileña, con pasaporte ordinario número FF190345, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN CARLOS TROYA AVILES, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1712408812, PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0201420460, VLADIMIR DONOSO ESQUIVEL, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1711335859 y JOSE ANTONIO ANDRADE ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1715422802, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo a la minuta que se transcribe a continuación. Señor Consul: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga en legal y debida forma el Poder Especial y Procuración Judicial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento en calidad de Poderdante, por sus propios y personales derechos así como en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A.", conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente, el señor JOMAIL RODRIGUES DA LUZ. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en Brasil, hábil para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- Por medio de este instrumento el compareciente señor JOMAIL RODRIGUES DA LUZ, por sus propios y personales derechos así como representante legal de la compañía ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A., otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere y Procuración Judicial a favor de los abogados Juan Carlos Troya Avilés, Paul Esteban Camacho Falconi, Vladimir Donoso Esquivel, José Antonio Andrade Andrade, para que en nombre y representación del Poderdante y de la compañía de su

NOTARIA  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dist. No. de la Ciudadela Nueva No.

Handwritten signature



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 7 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 18 MAR. 2016



  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



representación, de manera individual o conjunta, realicen lo siguiente: a) Represente al Mandante y a la compañía de su representación en toda clase de litigios, sean estos de carácter judicial y extrajudicial; tales como: civil, penal, laboral, propiedad intelectual y cualquier otro, en que la Poderdante o la compañía de su representación sea actor o demandado; querellante o querellado, acusador o acusado; la representación incluye la presentación de pruebas, contestación a la demanda y formulación de pruebas y demás diligencias tales como: Confesión judicial, presentación de testigos, así como también la exhibición de prueba documental, comparecencia a audiencias, podrá absolver posiciones; en tal virtud el Procurador Judicial podrá comparecer en cualquier clase de juicios en los que el Poderdante sea actor o demandado, querellante o querellado, denunciante o denunciado; b) En dichos procesos, el Procurador Judicial podrá firmar y suscribir escritos, demandas, denuncias, querellas, podrá transigir, contestar demandas, acusaciones particulares o querellas que sean presentadas en contra de la Poderdante, presentar recursos administrativos y judiciales; c) El Procurador Judicial podrá comparecer a audiencias y juntas de conciliación; inspecciones judiciales o cualquiera otra diligencia judicial; d) Podrá presentar reclamos administrativos, contenciosos, laborales y cualquier otro necesario para precautelar los intereses del mandante; e) Así mismo podrá intervenir en cualquier otra gestión que sea necesaria para el cabal cumplimiento del presente Poder Especial y Procuración Judicial; f) Represente de manera específica al Poderdante y a la compañía de su representación en toda clase de gestiones relacionadas con la solicitud de registro de la marca AGRO-LEAD, en cualquier clase internacional y específicamente en las clase internacionales No. 1, No. 5 y como nombre comercial en la clase Internacional No. 91; podrá presentar recursos de reposición y apelación ante el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; y, también podrá presentar demandas contenciosas administrativas contra las resoluciones que emita el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual. G) Comparecer a toda diligencia o trámite y suscribir cuanto escrito sea necesario en representación del poderdante y de la compañía de su representación ante cualquier organismo público o privado, sea este: Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Ministerio de Relaciones Laborales, Registro de la Propiedad, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, Ministerio de Agricultura o sus Direcciones, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Dirección de Extranjería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Órganos Seccionales Autónomos, Superintendencia de Bancos, Contraloría, Procuraduría General del Estado, Corporación Financiera Nacional, Banco Central, Cuerpo de Bomberos, Dirección Nacional o Provincial de Higiene, Ministerio de Salud Pública, y además autoridades y oficinas públicas a nivel nacional e internacional. Podrá solicitar registros, efectuar inscripciones, solicitar información y realizar cualquier gestión de cuestiones societarias, laborales, tributarias, migratorias, inmobiliarias, visas, empadronamientos, entre otras gestiones ante estas entidades. Podrá hacer actualizaciones de RUC, solicitar claves de dependencias públicas, hacer inscripciones y registros, avisos de entrada y salida al IESS. H) Se le otorga todas y cada una de las facultades constantes en los artículos 40 y 44 del Código de Procedimiento Civil; el presente instrumento se entenderá amplio y suficiente de tal forma que no pueda alegarse insuficiencia o diminutez del mismo. Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten con la validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la voluntad expresa del

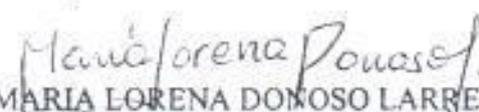
NOTARIA  
24  
DEL CANTÓN QUITO

11/17



mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

  
JOMAIL RODRIGUES DA LUZ

  
MARIA LORENA DOMOSO LARREA  
AGENTE CONSULAR  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

Arancel Consular: II 6.6  
Valor: \$200,00



ESPACIO EN BLANCO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO.- Dado y sellado, el 27 de agosto de 2014



*Maria Lorena Donoso Larrea*  
MARIA LORENA DONOSO LARREA  
AGENTE CONSULAR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO



11.







Factura: 001-002-000030779



20161701036P01528



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P01528						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (11:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ACTIVA DISTRIBUCION ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792379563001	EQUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ \*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,  
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de  
ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la  
Escritura Pública de **DECLARACION JURADA**, que otorga  
**ACTIVA DISTRIAGROLEAD ECUADOR S.A.**, debidamente  
firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su  
celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

